

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-090119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 527

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””527) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de matrículas de armas de fuego.
- II- Que a la fecha se encuentran la cantidad de 2 armas de fuego, que se les vencerán sus MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO, para lo cual es requisito indispensable para viabilizar dichas matriculas, remitir acuerdo municipal mediante el que se hará constar que dichas armas son propiedad de la Alcaldía de Santa Tecla, y que las armas relacionadas son para el uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST), todo ello con el propósito de que la municipalidad, sea exonerada del pago de derechos fiscales de matrículas, para más detalle, se enumeran las armas cuya matrícula se refrendaran.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar que las armas de fuego relacionadas en el presente acuerdo son propiedad de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, y que son utilizadas por el Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, cuyas matrículas se refrendarán:**

No.	TIPO	MARCA	SERIE	CALIBRE	VENCIMIENTO
1	PISTOLA	LLAMA	07-04-15608-95	9MM	31/05/2018
2	PISTOLA	LLAMA	07-04-15591-95	9MM	ENERO 2019

2. **Declarar que las armas arriba mencionadas son de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla. Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de enero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE

BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**